



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, y con relación a la Ruta Provincial N° 88, se sirva informar por escrito y a la brevedad sobre los siguientes puntos:

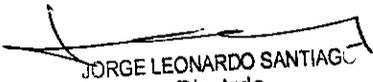
- 1.- Estado actual de conservación de la ruta mencionada, y dependencia provincial y/o municipal encargada del mantenimiento de la misma;
- 2.- Detalle las obras realizadas y terminadas, y obras a realizarse, pormenorizando los trabajos y plazos para las ejecuciones. Empresa u organismo encargada de los mismos;
- 3.- Detalle las tareas de iluminación y señalización de sectores más transitados con disminución de velocidad, como lo son las entradas o accesos con o sin rotondas, a las diferentes ciudades o pueblos;
- 4.- Detalle el estado de las banquetas y Empresas u Organismos encargados del desmalezamiento y mantenimiento de las mismas;
- 5.- Indique si existe en la Provincia de Buenos Aires un plan de emergencia vial, ante la gran cantidad de accidentes acaecidos con muertes o lesiones graves en jurisdicción de la ruta mencionada. Caso afirmativo informe en qué consiste el mismo.
- 6.- En caso de ser negativo lo establecido en el punto anterior, informe si existen organismos provinciales o municipales encargados de estudiar, analizar y así



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



- reducir en consecuencia, los accidentes en rutas. De resultar positivo, indique actividades desarrolladas por los mismos;
- 7.- Si la ruta mencionada está concesionada. De ser afirmativo indique en que tramos de la misma, así como la cantidad de cabinas de peaje existentes, obras e inversiones realizadas y plazos según contrato de concesión
 - 8.- Si a lo largo del recorrido, existe publicidad relativa a la educación vial y prevención de accidentes. Caso afirmativo indique cuales son los mismos, órgano al cual pertenecen y kilómetro en el que se encuentran ubicados.
 - 9.- Si la Dirección Provincial de Vialidad por si o a través de un tercero realizó un bacheo de emergencia, durante los meses de septiembre u octubre del corriente. De ser afirmativo indique en que tramos de la ruta mencionada.
 - 10.- Indique la cantidad de material caliente empleado para los trabajos indicados en el punto anterior, como así también la cantidad de personal afectado a dicha tarea.
 - 11.- Si se realizaron tareas para evitar que se acumule agua, en la cinta asfáltica, entre los kilómetros 23 y 25 de la citada ruta.
 - 12.- Si se realizan de manera habitual controles de alcoholemia a los conductores de los vehículos que transitan por la misma.
 - 13.- Si existe planificación para controlar el peso de los camiones de carga que circulan por la ruta. En caso afirmativo, indique cantidad de balanzas utilizadas y frecuencia, detallando cantidad de días en que se efectúa la operatoria.
 - 14.- Si se perpetran controles de velocidad máxima y mínima y en su caso, con qué frecuencia.
 - 15.- Cualquier otro dato de interés para el esclarecimiento del tema en tratamiento.


JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Solicitud de Informes tiene por objeto dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para obtener elementos y datos necesarios a efectos de evaluar la situación de la Ruta Provincial N° 88.

A través del Decreto 532/09 se reglamentó la Ley de Tránsito, N° 13.927 -de adhesión a las Leyes nacionales 24.449 y 26.363- y sus modificatorias, estableciendo un régimen jurídico básico e integral para circular en toda la Provincia, conforme lo establece su Artículo 2.

El mismo tiene como objetivo y misión reducir de la tasa de siniestralidad en el territorio provincial, mediante la promoción, coordinación y control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, nacional e internacional, indicando los mecanismos para su implementación.

Sin embargo, las rutas que atraviesan la provincia revisten grandes falencias y han generado innumerables accidentes. De hecho, las estadísticas presentadas por la Asociación Civil Luchemos por la Vida, certifican que durante 2012 hubo 2354 muertes en accidentes de tránsito en la provincia de Buenos Aires y 7485 en el país. Estadísticas que han ido aumentando con el transcurrir de los años.

La profundización de la desarticulación del sistema ferroviario hace que el transporte de carga y de pasajeros se concentre cada vez más sobre las rutas. Si a esto se le suma la falta de inversiones viales por parte de los gobiernos nacionales y provinciales, transitar por las autovías argentinas se vuelve todo un riesgo.

Asimismo, al desgaste de las rutas se le suma las complicaciones de movilidad debido a la cantidad de vehículos de carga que circulan.

Desde el Centro de Experimentación y Seguridad Vial –Cesvi-, advirtieron que uno de los principales inconvenientes se genera con el tránsito de maquinaria agrícola, principalmente a partir de diciembre cuando empiezan los meses de la cosecha.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

Conforme lo indica un informe del organismo mencionado, las rutas nacionales que atraviesan la Provincia son las de “mayor índice de peligrosidad”.

De este grave problema, se debe resaltar la gran cantidad de vidas humanas que corren peligro y también las pérdidas económicas para las arcas del estado provincial.

La ruta provincial N° 88 recorre 125 km, desde el empalme con la Ruta Nacional 226 y la Autovía 2 en la ciudad de Mar del Plata hasta la ciudad de Quequén. Une importantes balnearios de la región por lo que el tráfico es intenso. Para quienes la transitamos es evidente la falta de mantenimiento de la misma, cuestión que se repite en varias zonas de su recorrido, uniendo las ciudades de General Pueyrredón, General Alvarado, Lobería y Necochea.

Ante esto, debería plantearse como prioridad para el gobierno, el objetivo de reforzar los mecanismos de coordinación entre los diferentes entes estatales, sean nacionales, provinciales o municipales, con los privados, en el caso de concesiones de tramos de rutas, a fin de garantizar ante todo, el cumplimiento de la norma vigente en la materia, y en definitiva la libre y normal circulación, sin tener que lamentar la pérdida de vidas humanas y cuantitativos daños materiales.

La Unión de Usuarios Viales viene realizando hace varios años, encuentros regionales con el objetivo de concretar su anhelado proyecto de convertir la ruta 88 en una autovía, lo que aún no se ha consumado.

Por ello es que el presente Proyecto de Solicitud de Informes tiene por objeto poder reconocer la realidad de esta situación planteada, para luego basados en datos ciertos, solicitar la puesta en marcha de soluciones definitivas al déficit de seguridad que acarrea la falta de mantenimiento en las rutas de la Provincia de Buenos Aires.

Por lo expuesto precedentemente solicitamos la aprobación de la presente solicitud de Informes.


JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.